



DECRETO N° 36391

LAJA, Noviembre 30 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 304, de fecha 30.11.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña GRICELDA DEL ROSARIO DIAZ CASTRO, RUT: 6.960.771-3, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

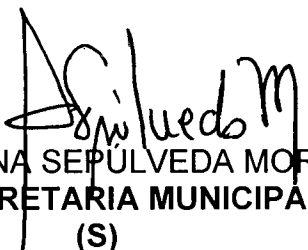
La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Crescencio Díaz Arriagada, falleció 29.07.1980

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 304, de fecha 30.11.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña GRICELDA DIAZ CASTRO, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 174.725.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 100.000 y el saldo en dos cuotas de \$ 24.908 y una de \$ 24.909.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/SPD/CSK
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 282, Fono: 524600, Fax: 534233